



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA



TRÁMITES PARA
— EL RETIRO DE —
TUS CESANTÍAS



Talento
Humano

En la UdeA queremos ayudarte a hacer realidad tus sueños.

Lee atentamente todo lo que necesitas saber para tramitar tu solicitud de retiro parcial o definitivo de cesantías.

¿Qué son las cesantías?

Las cesantías son una prestación social a la que tienes derecho al ser un trabajador vinculado por contrato fijo o término indefinido, tanto en empresas públicas como privadas. Este ahorro es consignado en el Fondo de Cesantías que eliges libremente.

Las Cesantías Ordinarias nacieron gracias a la Ley 50 de 1990. Esta ley aplica de forma obligatoria para los trabajadores que celebraron un contrato de trabajo a partir del 1 de enero de 1991 y de forma voluntaria para los empleados con contrato anterior al 1 de enero de 1991 que quisieran acogerse a dicha normatividad.

¿Quiénes pueden hacer este trámite en la UdeA?

Docentes de carrera, docentes ocasionales, docentes visitantes, empleados de carrera, empleados provisionales y de libre nombramiento y remoción, temporales (que la fecha de su vinculación pase de vigencia).

Tipos de Retiros

1. **TERMINACIÓN CONTRATO – DESVINCULACIÓN LABORAL:**
2. **MEJORAS DE VIVIENDA**
3. **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**
4. **COMPRA DE VIVIENDA – LOTE - TERRENO**
5. **AMORTIZACIÓN CRÉDITO DE VIVIENDA**
6. **PAGO IMPUESTO PREDIAL – IMPUESTO VALORIZACIÓN**
7. **EDUCACIÓN SUPERIOR**

¿Cómo retirar tus cesantías?

1. Planea bien tu inversión y si:
 - » Estás afiliado (a) al Fondo de Bienestar Universitario, contáctalos y solicita paz y salvo para cesantías.
2. Prepara la documentación adicional en caso de:

MEJORAS DE VIVIENDA

» Certificado de tradición y libertad con una vigencia no superior a tres (3) meses, en donde certifique que la propiedad está a tu nombre. En caso de que la vivienda esté a nombre de una entidad financiera por encontrarse bajo la figura de Leasing Habitacional, anexa el contrato del Leasing o un certificado de la entidad financiera que certifique dicha figura, con una vigencia no superior a un (1) mes.

» Tú debes ser el propietario (a) del inmueble; en el caso que esté a nombre de tu cónyuge o compañero (a) permanente, anexa registro civil de matrimonio o declaración extrajuicio de convivencia con una vigencia no superior a un (1) año.

» Contrato de reformas o cotización dirigida a ti, firmada con número de cédula y número telefónico de la persona que hace la reforma si es persona natural, con todas las especificaciones que le vayas a hacer a la vivienda (mano de obra y materiales), con una vigencia no superior a un (1) mes.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

» Certificado de tradición y libertad con una vigencia no superior a tres (3) meses, en el que certifique la titularidad de la propiedad.

» En caso de que tú no seas el propietario del inmueble y esté a nombre de tu cónyuge o compañero (a) permanente, anexa registro civil de matrimonio o declaración extrajuicio de convivencia con una vigencia no superior a un (1) año.

» Contrato de construcción o cotización dirigida a ti, firmada con número de cédula y número telefónico de la persona que hace la construcción si es persona natural, con todas las especificaciones que vayas a hacer al lote o terreno (mano de obra y materiales), con una vigencia no superior a un (1) mes.

» Permiso o licencia de Planeación para la construcción.

COMPRA DE VIVIENDA – LOTE - TERRENO

» Promesa de compraventa, firmada y autenticada por las partes. Si la compra de vivienda es un proyecto sobre planos y es a través de una fiduciaria, anexa encargo fiduciario firmado por las partes.

» Certificado de Tradición y Libertad, con una vigencia no superior a tres (3) meses.

AMORTIZACIÓN CRÉDITO DE VIVIENDA

» Certificado de la entidad financiera con la que tienes el crédito y en la que conste que es crédito de vivienda, con una vigencia no superior a un (1) mes.

» En caso de que tú no seas el titular del crédito y esté a nombre de cónyuge o compañero(a) permanente, anexa registro civil de matrimonio o declaración extrajuicio de convivencia con una vigencia no superior a un (1) año.

PAGO IMPUESTO PREDIAL – IMPUESTO VALORIZACIÓN

» Impuesto predial o valorización que va a cancelar. En caso que el pago de impuesto predial o valorización esté a nombre de tu cónyuge o compañero (a) permanente, anexa registro civil de matrimonio o declaración extrajuicio de convivencia, con una vigencia no superior a un (1) año.

EDUCACIÓN SUPERIOR

» Certificado de la entidad de Educación Superior (Liquidación de Matrícula) del semestre que vas a cancelar. Si el retiro es para seguro educativo, anexa la póliza con la información correspondiente al tomador del seguro y sus beneficiarios.

» Registro civil de nacimiento si es para hijos, registro civil de matrimonio si es para cónyuge o declaración extrajuicio si es para compañero(a) permanente, con una vigencia no superior a un (1) año.

» Si es Educación Superior en el exterior, además de la liquidación de matrícula, adjunta el convenio con institución de educación superior Colombiana, avalada por el Ministerio de Educación Nacional.

3. Ingresas al formulario e inicia el proceso. Recuerda tener lista la documentación correspondiente al tipo de retiro de cesantías.

Haz clic aquí

Consulta aquí la normativa institucional

Para la gestión y trámite de cesantías, la normativa vigente es:

RR 5085 del 12/09/1994

RR 43108 del 24/07/2017

Información de contacto y líneas de servicio

Universidad de Antioquia

Esnedy Grajales Quintero
Gestión de la Vinculación
División de Talento Humano
Bloque 16 Oficina 111
vinculaciones@udea.edu.co
Teléfono: 2195283

Fondo de Bienestar Universitario

fbu@udea.edu.co
Teléfono: 2195390